

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25714 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 573/2010, por auto de 29/6/10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mairena Automoción Group, S.L., con CIF B-41992991, con domicilio en la actualidad en c/ Antonio de la Peña y López nº 11, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Autovía-Sevilla-Málaga, km. 9.200-Alcalá de Guadaira, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administracion concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicaci3n es el de quince d3as a contar de la ultima publicaci3n de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Bolet3n Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 30 de junio de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100055051-1